

nes sobre asuntos relacionados con la labor de la Comisión;

8. *Recomienda* que el debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se inicie el 29 de octubre de 1990;

9. *Toma nota* de las observaciones que hace la Comisión de Derecho Internacional en el párrafo 743 de su informe sobre la cuestión de la duración de su período de sesiones, y opina que las exigencias de la labor de desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, así como la magnitud y complejidad de los temas incluidos en el programa de la Comisión, hacen aconsejable mantener la duración habitual de sus períodos de sesiones;

10. *Reafirma* sus decisiones anteriores respecto de la ampliación de las funciones de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría y respecto de las actas resumidas y demás documentación de la Comisión de Derecho Internacional;

11. *Insta* a los gobiernos y, según proceda, a las organizaciones internacionales a que atiendan por escrito y en la forma más completa y expedita posible las solicitudes de comentarios, observaciones y respuestas a cuestionarios que haga la Comisión de Derecho Internacional, así como las de material sobre los temas que figuren en su programa de trabajo;

12. *Reafirma su deseo* de que la Comisión de Derecho Internacional continúe promoviendo su cooperación con los órganos jurídicos intergubernamentales cuya labor reviste interés para el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación;

13. *Expresa el deseo una vez más* de que se sigan celebrando seminarios simultáneamente con los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional y de que se dé a un número cada vez mayor de participantes de los países en desarrollo la oportunidad de asistir a esos seminarios, pide a los Estados cuya situación lo permita que hagan las contribuciones voluntarias que se necesitan con urgencia para celebrar los seminarios, y expresa la esperanza de que el Secretario General haga todo lo posible, dentro de los recursos existentes, por prestar servicios adecuados a los seminarios, incluidos los servicios de interpretación, en la medida necesaria;

14. *Pide* al Secretario General que remita a la Comisión de Derecho Internacional, para su examen, las actas de los debates de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones acerca del informe de la Comisión, junto con las observaciones escritas que puedan distribuir las delegaciones conjuntamente con sus declaraciones orales y que prepare y haga distribuir un resumen por temas de esos debates.

72a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1989

44/36. Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos relativos al mismo

La Asamblea General,

Observando que la Comisión de Derecho Internacional, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por escrito por los gobiernos y las opiniones expresadas en los debates de la Asamblea, completó en su 41º período de sesiones la segunda lectura del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática

no acompañada por un correo diplomático y también preparó un proyecto de protocolo facultativo sobre el estatuto del correo y la valija de las misiones especiales y un proyecto de protocolo facultativo sobre el estatuto del correo y de la valija de organizaciones internacionales de carácter universal³⁹.

Tomando nota de que la Comisión de Derecho Internacional recomendó a la Asamblea General que convocara una conferencia internacional de plenipotenciarios para estudiar el proyecto de artículos sobre la cuestión y los proyectos de protocolos facultativos relativos al mismo, y para concluir una convención sobre el tema⁴⁰,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por la valiosa labor realizada sobre el estatuto del correo diplomático y la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático, y al Relator Especial sobre el tema por su contribución a esta labor;

2. *Decide* celebrar consultas oficiosas en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para estudiar el proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y los proyectos de protocolos facultativos relativos al mismo, así como la manera de seguir ocupándose de estos proyectos de instrumentos con miras a facilitar el logro de una decisión generalmente aceptable a este último respecto;

3. *Decide también* incluir en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolo facultativo relativos al mismo".

72a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1989

44/37. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3499 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, por la que estableció el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, y sus resoluciones pertinentes aprobadas en períodos de sesiones ulteriores⁴¹,

Tomando nota de las memorias del Secretario General sobre la labor de la Organización presentadas a la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo séptimo⁴², trigésimo noveno⁴³, cuadragésimo⁴⁴, cuadragésimo primero⁴⁵, cuadragésimo segundo⁴⁶, cuadragésimo

³⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/44/10), cap. II.

⁴⁰ *Ibid.*, par. 66.

⁴¹ Resoluciones 31/28, de 29 de noviembre de 1976, 32/45, de 8 de diciembre de 1977, 33/94, de 16 de diciembre de 1978, 34/147, de 17 de diciembre de 1979, 35/164, de 15 de diciembre de 1980, 36/122, de 11 de diciembre de 1981, 37/114, de 16 de diciembre de 1982, 38/141, de 19 de diciembre de 1983, 39/88, de 13 de diciembre de 1984, 40/78, de 11 de diciembre de 1985, 41/83, de 3 de diciembre de 1986, 42/157, de 7 de diciembre de 1987, y 43/170, de 9 de diciembre de 1988.

⁴² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/37/1).

⁴³ *Ibid.*, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/39/1).

⁴⁴ *Ibid.*, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/40/1).

⁴⁵ *Ibid.*, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/41/1).

⁴⁶ *Ibid.*, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/42/1).